



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cuatro de febrero de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 119**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 120SE/2016** del Área de Contratación sobre la **ratificación de Decreto de la Alcaldía de 21-1-2022 relativo a la redistribución del gasto de la primera prórroga del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales**, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 21 de enero de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO

“PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Acordar la prórroga del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales, con efectos desde el día siguiente al 30 de noviembre de 2021 hasta el día 30 de noviembre de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1012 15321 21000 denominada "conservación pavimentos acerados empedrados", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de conformidad con el siguiente desglose:

*Presupuesto 2021: 157.185 €.
Presupuesto 2022: 1.886.220,01 €
Presupuesto 2023: 1.729.035,01 € “*

SEGUNDO.- Se recibe informe del Ingeniero de Caminos canales y Puertos del Servicio de Infraestructuras de fecha 20 de enero de 2022 que literalmente dice:

“En relación al Contrato para la Ejecución de las Obras de Conservación, Bacheo y Reforma de los Pavimentos en las Vías Públicas Municipales, atendiendo a las necesidades del servicio, se han modificado las previsiones de gasto establecidas en la aprobación de la prórroga de dicho contrato, por lo que se proponen las siguientes anualidades:

*AÑO 2021 – mes de diciembre..... 146.512,40 € (IVA incluido)
AÑO 2022..... 1.876.130,86 € (IVA incluido)*



AÑO 2023..... 1.770.217,84 € (IVA incluido)

Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria: 1012 15321 21000.

Teniendo en cuenta que el presupuesto anual del contrato asciende a 1.900.709,76 € y que existe disponible suficiente en la citada partida presupuestaria para cubrir dichos importes, se solicita que se modifique el referido acuerdo conforme a esta propuesta.”

TERCERO.- Procede la corrección del gasto habida cuenta que, si bien el gasto total es superior al acordado en Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2021, no supera el importe de adjudicación del contrato.

En ese sentido debe recordarse que:

El Presupuesto total del contrato IVA incluido es de 1.886.220,01 €

El tipo de licitación correspondiente a trabajos de bacheo, ascendía a la cantidad de 1.434.002,1696 con IVA aunque fue adjudicado por precio de 1.162.258,76 €.

Por su parte los trabajos correspondientes a obras de conservación y reforma en la modalidad de medición de obra, fueron adjudicados con una baja del 18,95 % sobre el cuadro de precios. El presupuesto destinado a este tipo de trabajos inicialmente era de 452.217,84 €.

No obstante hay que atender a la cláusula 31.5 del pliego de Prescripciones Técnicas del contrato que señala que:

- La cantidad anual ofertada será invariable durante la vigencia del contrato. La diferencia entre el presupuesto tipo fijado para el Bacheo (Cuota de Bacheo de licitación) y el ofertado por el concursante, es decir la baja ofertada, se sumará al presupuesto de la modalidad de Medición de Obra.

De manera que el gasto que puede aprobarse es de 1.886.220,01 €.

Por último debe tenerse en cuenta que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019 aprobó la tercera modificación del contrato, incrementando el precio primitivo del mismo en 14.489,75 euros anuales. Esta cantidad sumada a la del presupuesto máximo de 1.886.220,01 € supone una cuantía de gasto máximo autorizable de 1.900.709,76 €, por lo que el reajuste que se propone no supone una modificación contractual sino una simple reorganización del gasto de la prórroga.

Por lo expuesto se propone que se rectifique el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021 de manera que quede así:

“Primero.- Acordar la prórroga del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales, con efectos desde el día siguiente al 30 de noviembre de 2021 hasta el día 30 de noviembre de 2023.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1012 15321 21000 denominada "conservación pavimentos acerados empedrados", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de conformidad con el siguiente desglose:

AÑO 2021 – mes de diciembre..... 146.512,40 € (IVA incluido)
AÑO 2022..... 1.876.130,86 € (IVA incluido)
AÑO 2023..... 1.770.217,84 € (IVA incluido)”

*En base al informe anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4 apartados g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **DISPONGO:***

Primero.- *Aprobar la redistribución del gasto de la prórroga del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha día 26 de noviembre de 2021, de manera que el acuerdo queda así:*

“Primero.- Acordar la prórroga del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales, con efectos desde el día siguiente al 30 de noviembre de 2021 hasta el día 30 de noviembre de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1012 15321 21000 denominada "conservación pavimentos acerados empedrados", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de conformidad con el siguiente desglose:

AÑO 2021 – mes de diciembre..... 146.512,40 € (IVA incluido)
AÑO 2022..... 1.876.130,86 € (IVA incluido)
AÑO 2023..... 1.770.217,84 € (IVA incluido)”

Segundo.- *Remitir el presente decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación.”*

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

